

Resolución N°113/17

J. Suárez, 20 de setiembre de 2017.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que se ha conformado la Comisión Tripartita de Ferias correspondiente a feria de los días miércoles de esta localidad.

II) Que dicha comisión planteó la necesidad de contar con un servicio de baños durante el horario de funcionamiento diario de la feria para uso de los feriantes.

III) Que la mayoría de los feriantes que concurren a la feria en cuestión han regularizado total o parcialmente los pagos pendientes que mantenían con la Intendencia de Canelones por concepto del Impuesto al piso de Feria.

IV) Que se cuenta con disponibilidad en el Fondo de Ferias.

V) Que este Municipio no cuenta con un espacio físico el cual pueda ser destinado al servicio que se solicita. Por tal motivo la Alcaldesa presentó presupuestos de las empresas AC Químicos y URUBAÑOS, por la contratación del servicio de un baño químico. El costo del servicio diario es de \$U2.440 (Empresa AC Químicos) y \$U1.586 (Empresa URUBAÑOS) con entrega y retiro incluidos en ambos casos.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto que implica la contratación del servicio de un baño químico para la feria de los días miércoles de J. Suárez en la empresa URUBAÑOS por el valor de \$U1.586.
- 2) Autorizar a la Alcaldesa Daniela Ruzzo a realizar el mencionado gasto el cual será solventado con el Fondo de Ferias.
- 3) Dicho servicio será contratado por el importe diario establecido en el punto I, apartado *Resuelve*, desde el próximo miércoles 27 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017.
- 4) El servicio será exclusivamente para uso de los feriantes por lo que el baño será colocado al comienzo del horario de armado de la feria y se retirará finalizado el mismo.
- 5) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General
- 6) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


DANIELA RUZZO
ALCALDESA


ROSARIO W60
CONSEJAL


JOSE ABEL BARZA
CONCEJAL

CONSEJO
Jorge Barza
